

JUN 19 1981



NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/14326/Add.23

17 junio 1981

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLES

RELACION SUMARIA COMUNICADA POR EL SECRETARIO GENERAL EN
LA QUE SE INDICAN LOS ASUNTOS QUE SE HALLAN SOMETIDOS AL
CONSEJO DE SEGURIDAD Y LA ETAPA ALCANZADA EN SU ESTUDIO

Adición

Conforme al artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta la siguiente relación sumaria.

La lista completa de los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad figura en el documento S/14326 de 9 de enero de 1981.

Durante la semana que terminó el 13 de junio de 1981 el Consejo de Seguridad tomó medidas en relación con el tema siguiente:

Denuncia del Iraq

En carta de fecha 8 de junio de 1981 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/14509), el representante del Iraq solicitó que el Consejo de Seguridad se reuniera de inmediato para tratar "el grave acto de agresión cometido por Israel contra el Iraq".

El Consejo de Seguridad incluyó el tema en el orden del día de su 2280a. sesión, celebrada el 12 de junio de 1981, y prosiguió su examen en la 2281a. sesión, celebrada el 13 de junio de 1981. En el curso de esas sesiones, el Presidente, con la autorización del Consejo, invitó a los representantes de Argelia, el Brasil, Bulgaria, Cuba, Guyana, la India, el Iraq, Israel, Jordania, Kuwait, el Líbano, el Pakistán, Rumania, Somalia, el Sudán, Turquía, Viet Nam, Yugoslavia y Zambia, a petición de éstos, a participar en los debates sin derecho a voto. En su 2280a. sesión, el Consejo, de conformidad con el artículo 39 de su reglamento provisional, invitó también al Excelentísimo Señor Chedli Klebi, conforme a la petición de Túnez de 11 de junio de 1981 (S/14524).

Además, en la 2280a. sesión, el Presidente señaló a la atención la solicitud del representante de Túnez, contenida en la carta de fecha 11 de junio de 1981 (S/14521), de que se invitara al representante de la Organización de Liberación de Palestina a participar en el debate. Dijo que la propuesta no se presentaba en virtud del artículo 37 o del artículo 39 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, pero que, si el Consejo lo aprobaba, la invitación conferiría a la Organización de Liberación de Palestina los mismos derechos de participación que tenían los Estados Miembros que habían sido invitados de conformidad con el artículo 37.

Tras un debate, el Consejo de Seguridad aprobó la propuesta por 11 votos contra 1 (los Estados Unidos de América) y 3 abstenciones (Francia, el Japón y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).
